

16 de febrero del 2017

A TODOS LOS OPERADORES Y RESPONSABLES DE OPERACIÓN DE MERCADO DE CAPITALES

Con el fin de homologar el plazo de liquidación de los valores operados en la Bolsa Mexicana de Valores con los operados en el mercado estadounidense, se les informa que a partir del 5 de septiembre del 2017, el plazo de liquidación para los siguientes valores cambiará de T+3 a T+2:

Renta Variable:

- Acciones de Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios, incluyendo títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias de una emisora y los de las Sociedades Promotoras de Inversión Bursátil.
- Acciones de Entidades Financieras.
- Acciones de Empresas Extranjeras.
- Valores inscritos en la Sección "SIC Capitales" del Sistema Internacional de Cotizaciones con mercado de origen o principal en E.U.A y Canadá.
- Certificados de Participación Ordinarios sobre Acciones (CPO's).
- Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados (Trac's de Capitales).
- Certificados de Capital de Desarrollo (CCD).
- Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPIS)
- Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS)
- Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (FIBRA E)
- Certificados Bursátiles Fiduciarios Hipotecarios
- Cupones

Títulos Opcionales (Warrants):

- Warrants sobre Acciones y CPO's.
- Warrants sobre Canasta de Acciones y CPO's.
- Warrants sobre Índices Accionarios, nacionales y extranjeros.

Es importante mencionar que el cambio al nuevo plazo de liquidación está sujeto a que dicho cambio sea ejecutado en la misma fecha en el mercado bursátil de los Estados Unidos de Norte América.

La Bolsa Mexicana de Valores abrirá en su momento los espacios necesarios para que los Intermediarios que así lo deseen puedan ejecutar pruebas para validar sus propios sistemas de operación y liquidación.

Favor de compartir esta información con las diversas áreas de su institución.

Alfredo R. Guillén Lara
Chief Operating Officer
Equity Cash Markets
Grupo Bolsa Mexicana de Valores

February 16th, 2017

TO TRADERS AND HEAD TRADERS OF THE MEXICAN EQUITY MARKET

Based on the settlement changes that will take place in the U.S. financial markets, Grupo Bolsa Mexicana de Valores will change settlement dates for the following securities to T+2 from current T+3 starting September 5th, 2017:

Equity Market:

- Stocks listed by Industrial, Commercial and Service Companies, and in Investment Promotion Corporations (SAPIBs).
- Stocks listed by Financial Institutions.
- Stocks listed by foreign companies.
- Stocks listed on the “SIC Captales” (International Quotation System) that have U.S. and Canada as their origin markets.
- Ordinary Participation Certificates representing Shares (CPOs)
- Exchange Traded Funds and Debt Exchange Traded Funds (ETFs and Debt ETFs).
- Development Capital Certificates (CCDs)
- Certificates over Investment Projects (CERPIS)
- Fibras (REITs) and Fibra E (Energy and Infrastructure Certificates)
- Certificates representing Mortgage Trusts
- Coupon Rights

Warrants:

- Stock and CPO Warrants.
- Stock basket and CPO Warrants.
- Domestic and foreign stock index Warrants.

-

The new settlement date change will be subject to the approval and implementation by the U.S. financial services industry on the referred date.

Testing dates will be confirmed in future date by BMV to interested Members.

Please share this information with your institution.

Atentamente / Regards,

Alfredo R. Guillén Lara
Chief Operating Officer
Equity Cash Markets
Grupo Bolsa Mexicana de Valores